UGEL HUARMACA

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Oficina de Personal UGEL-HUARMACA Proyecto: 00232 Fecha:26/02/2025



Resolución Directoral Nº 00266

-2025



2 6 FEB 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que as plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativa y dicta otras instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los programas de los descripcios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley N° 29944 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley N° 29944 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley General de Educación de Educación, Ley N° 29944 Ley General de Educación de Educaci

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



00266

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CORONEL RAFAEL, FRANKLIN MARINO

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 42983344

SEXO : MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO : 10/04/1985

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : MATEMÁTICAS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : SANTA ANA
CÓDIGO DE PLAZA : 523401818911

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000760

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : 70° Disposición Final de la Ley N° 29289

CARGA HORARIA : 18 HRS MATEMATICA-JEC, 6 HRS CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE-JEC, 1 HRS

ATENCION A FAMILIAS - JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO

COLEGIADO DE TUTORIA-JEC

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 1236-2025 Nº DE FOLIOS: 11

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN

GENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025

DE LA ADJUDICACION : 9RUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 0022025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señarados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a a parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

DIRECTOR DELLA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

EMS/D.UGEL JACC/D.ADM LAGR/J.UPDI NOVS/J.RR.HH NOVS/J.E.A.L. rpca/nexus